



MENDOZA, 10 de mayo de 2023.-

VISTO:

El Expediente Nro. 7210/2023 y la Resolución Nro. 298/2023-VD, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución citada en el visto la Vicedecana reconoció a Noelia Silvana GUAQUINCHAY una antigüedad docente de 7 meses y 27 días al 31 de marzo de 2023.

Que mediante la Nota nro. 57203/2023 la Dirección de Recursos Humanos rectifica el informe técnico a través del cual modifica el cómputo de la antigüedad docente y contabiliza 3 años, 4 meses y 27 días al 31 de marzo de 2023. .

Que, por otra parte, en la norma se consignó erróneamente el número de expediente en el visto, donde dice "Expediente Nro. 7206/2023" debe decir "Expediente Nro. 7210/2023".

Que, en virtud de lo informado, se estima oportuno y conveniente derogar la Resolución Nro. 298/2023-VD y emitir una nueva norma.

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por la Dirección de Recursos Humanos de esta Unidad Académica; lo establecido por el artículo 8° de la Ordenanza Nro. 32/2016-R, modificado por el artículo 3° de la Ordenanza Nro. 4/2022-R; y en ejercicio de atribuciones delegadas,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- DEROGAR la Resolución Nro. 298/2023-VD, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2.- RECONOCER a **Noelia Silvana GUAQUINCHAY (DNI Nro. 34.353.347 – Legajo Nro. 35.533)**, una antigüedad docente de **TRES (3) años, CUATRO (4) meses y VEINTISIETE (27) días al TREINTA Y UNO (31) de marzo de 2023**, en el marco de lo establecido en el Artículo Nro. 36 del Decreto Nacional Nro. 1246/2015 (CCT) y Ordenanza Nro. 45/1997-CS.

ARTÍCULO 3.- El pago del reconocimiento de antigüedad al que se hace referencia en el artículo anterior se hará efectivo de acuerdo a las especificaciones del informe técnico de la Dirección de Recursos Humanos de esta Unidad Académica, según el cómputo detallado en el ANEXO que forma parte de la presente norma.

ARTÍCULO 4.- El presente computo de antigüedad solo tiene efectos jurídicos para pago de adicional y vacaciones, los cuales en ningún caso producen efectos previsionales.

ARTÍCULO 5.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
LG
MJM


Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



-ANEXO-

INFORME TÉCNICO SOBRE RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD

SEÑOR SECRETARIO ADMINISTRATIVO ECONÓMICO FINANCIERO:

En las presentes actuaciones se solicita **RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD DOCENTE** del particular interesado, cuyos datos se agregan:

- **Apellido y Nombres:** GUAQUINCHAY, Noelia Silvana

- **N° de Legajo:** 35533

- **DNI:** 34353347

CUIL: 27-34353347-6

- **Expediente N°:** 7210 / 2023

- **Instituto:** FACULTAD DE EDUCACIÓN

- **Detalle de los servicios reconocidos al (31/03/2023):** TRES (3) años, CUATRO (4) meses y VENTISIETE (27) días de ANTIGÜEDAD DOCENTE

- **Normativa Aplicable al presente pedido de reconocimiento:** Artículo 36° del Decreto Nacional Nro. 1246/15 (CCT) y Ordenanza Nro. 45/97-CS.

INSTITUCIÓN	Desde	Hasta	Años	Meses	Días
Escuela N° 2034 "Dr. Ricardo Güterrez"	05-11-19	07-03-23	3	4	3
UNCuyo- Facultad de Educación	08-03-23	31-03-23			24
Licencias sin goce de Haberes:	Desde	Hasta	Años	Meses	Días
<i>No Registra</i>					
TOTAL ANTIGÜEDAD RECONOCIDA:			3	4	27

IMPORTANTE: Corresponde el pago de la antigüedad resultante a partir de **ABRIL DE 2023**, mes siguiente al de la presentación del pedido (28/03/2023).

OBSERVACIONES: El presente cómputo de antigüedad solo tiene efectos jurídicos para pago del adicional y vacaciones, los cuales en ningún caso producen efectos previsionales.-

Con lo informado, salvo mejor criterio, corresponde girar este expediente a la **DIRECCIÓN DE DESPACHO** para dictar el acto administrativo, de conformidad con lo establecido por el **artículo 8° de la Ordenanza N° 32/16-R.-**

Sirva de atenta nota.-

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, 09/05/2023

JLV
LG
MJM

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo